

Quito 24 de marzo de 2011

Señorita
María Fernanda Cruz
GERENTE
INTERMOLD S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa INTERMOLD S.A., y, dando estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas en la Ley de Compañías, pongo a su consideración y por su digno intermedio de los señores Accionistas de la compañía, el presente informe de comisario, correspondiente al Ejercicio Económico 2010.

Durante el presente ejercicio económico, los administradores de la compañía han dado estricto cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y a los reglamentos vigentes.

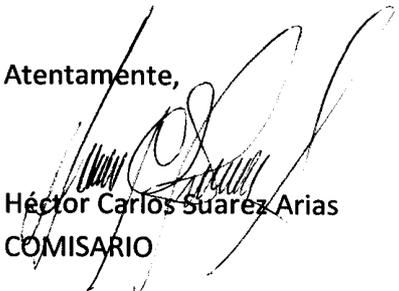
Los controles internos implementados a la compañía INTERMOLD S.A., son los más adecuados.

Cabe manifestar de acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías, mi relación con los Administradores de INTERMOLD S.A., ha sido directa y permanente.

Es necesario que se reestructuró la obligación contraída con el promitente vendedor.

Por todo lo anteriormente expuesto, dejo constancia del cumplimiento de las leyes y disposiciones vigente, por parte de la compañía INTERMOLD S.A., y , de sus administradores.

Atentamente,


Héctor Carlos Suárez Arias
COMISARIO

